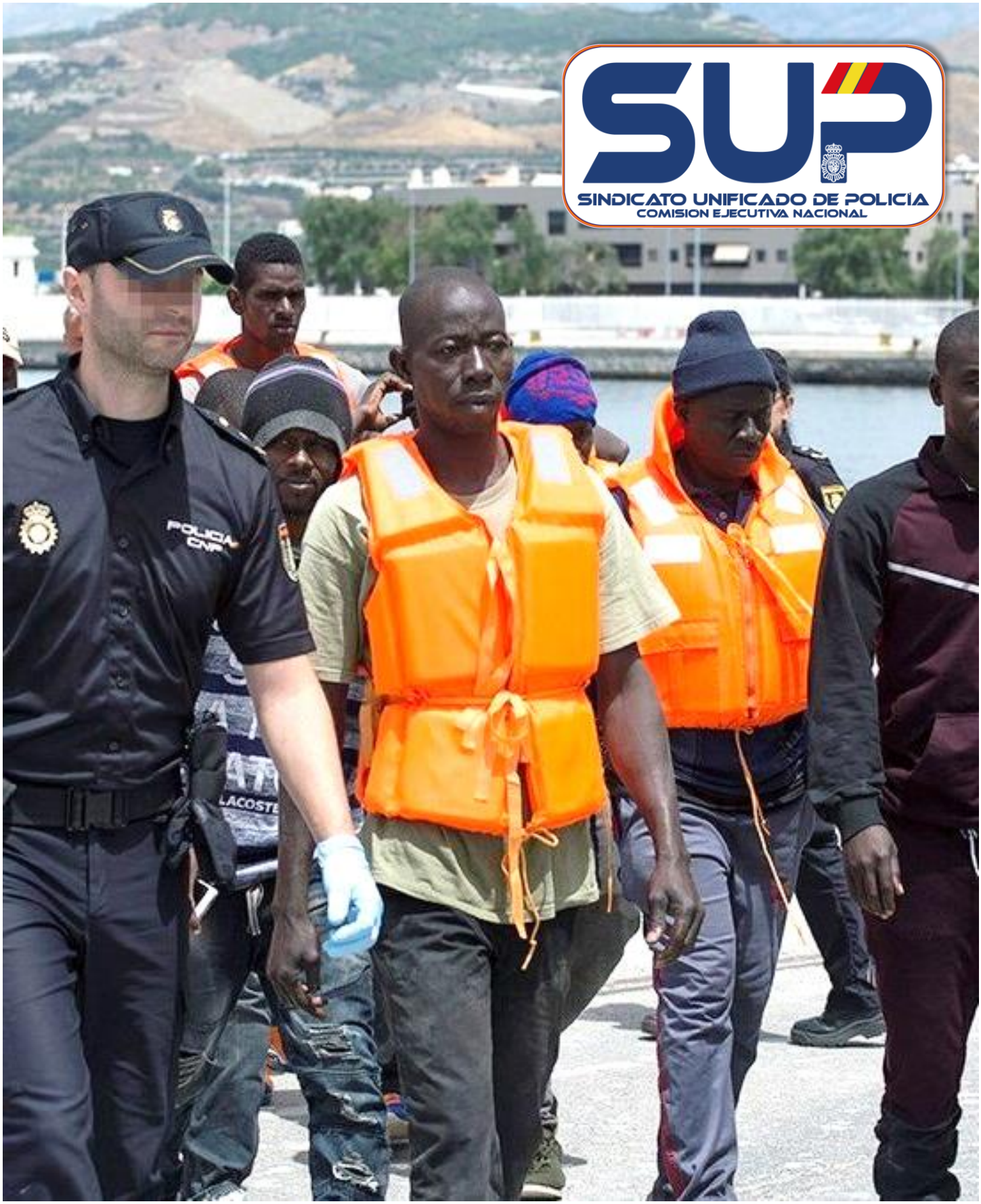

SITUACIÓN DE LA PRESIÓN MIGRATORIA E IMPACTO EN EL TRABAJO DE POLICÍA NACIONAL

Fecha de actualización: 31 de agosto de 2020

SITUACIÓN DE LA PRESIÓN MIGRATORIA E IMPACTO EN EL TRABAJO DE POLICÍA NACIONAL

INTRODUCCIÓN

La llegada del verano ha supuesto, como en años anteriores, la intensificación del fenómeno migratorio en nuestro país, singularmente el que se produce vía marítima. Con unas fronteras cerradas durante meses por el impacto del Covid-19, esta forma de llegada de inmigrantes ha vuelto a poner a prueba los recursos del Estado -en nuestro caso, los de Policía Nacional- y de las Administraciones autonómicas y locales.

Sin embargo, en esta ocasión el reto no está solo en la elevada presión migratoria, que este año se ha centrado de manera muy relevante en las Islas Canarias, sino en los riesgos asociados al contagio del coronavirus por parte de los policías nacionales que ayudan en la recepción de los inmigrantes en el puerto, una vez rescatadas las embarcaciones, y en las tareas de conducción hasta los lugares en los que se les realizan test de detección de Covid-19 y de custodia en aquellos otros en los que cumplen cuarentena para garantizar que no suponen un vector de contagio para el resto de la población.

España vive una segunda oleada del virus Covid-19 con un aumento considerable de casos que tienen que ver con el levantamiento de las restricciones de movilidad y la época estival. Este repunte de contagios no es ajeno a la Policía Nacional porque los funcionarios siguen asumiendo funciones que implican un contacto estrecho con el ciudadano y, en este caso, con los inmigrantes que llegan a nuestras costas.

En este informe, el SUP expone el panorama general de la situación migratoria y las principales reivindicaciones en las plantillas más afectadas. Unas demandas relacionadas con la necesidad de acceso inmediato a pruebas PCR (tanto para las plantillas como para las Unidades desplazadas como refuerzo) y con la importancia de disponer de protocolos claros para que los policías sepan cómo proceder en condiciones de seguridad sanitaria. Pero también con el garantizar un acceso a información sobre el estado sanitario de los inmigrantes, con disponer de formación permanente sobre el uso de los equipos de protección individual (EPI's) o con poder desarrollar las funciones policiales de conducción y custodia con la dignidad suficiente en cuanto a los medios empleados y recursos humanos asignados.

El trabajo policial es básico para garantizar la continuidad de servicios esenciales, proteger la seguridad ciudadana y defender los derechos y libertades. Se trata, por tanto, de un recurso crítico que debemos proteger frente al contagio del Covid-19, reforzando y dando prioridad a las políticas de riesgos laborales que eviten el contagio colectivo por una mala planificación de servicios, escasez de recursos materiales o de EPI's, ausencia de formación y acceso lento y complejo a test de diagnóstico. La Dirección General de la Policía y el Ministerio del Interior deben apostar por reforzar nuestra protección frente al virus, siendo sensibles a las demandas que el SUP, en nombre de los funcionarios, plantea con el fin de contribuir a que la seguridad de todos sea también la de los policías.

SITUACIÓN DE LA PRESIÓN MIGRATORIA E IMPACTO EN EL TRABAJO DE POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

La tendencia general de la cifra de llegada de inmigrantes a España por vía marítima y terrestre es descendente respecto al año pasado y a 2018 y 2017, según los datos oficiales del Ministerio del Interior. Así, a 15 de agosto son 12.123 las personas que han llegado a nuestro país frente a las 18.022 de 2019 en lo que supone un descenso del 32,7% (5.899 menos). La mejoría en las cifras es también muy significativa si se compara con el mismo periodo de 2018 (29.541 inmigrantes por ambas vías) y 2017 (13.098).

Si el análisis se centra a los que llegaron por vía marítima, el descenso respecto al año pasado es de un 26,6% (3.881 inmigrantes menos) y el montante total de personas recibidas por este procedimiento fue de 10.716. Lo que sí ha experimentado un incremento es el número de embarcaciones utilizadas, que supuso un 22,5% más que en 2019, alcanzándose la cifra de 676 (124 más). En este mismo ámbito, la reducción de la presión migratoria ha sido muy notable en Ceuta (-72,6% en inmigrantes y -50% en embarcaciones), Melilla (-92,6% en inmigrantes y -55,6% en embarcaciones) y Baleares y la Península (-47,3% en inmigrantes, aunque un +19,4% en embarcaciones).

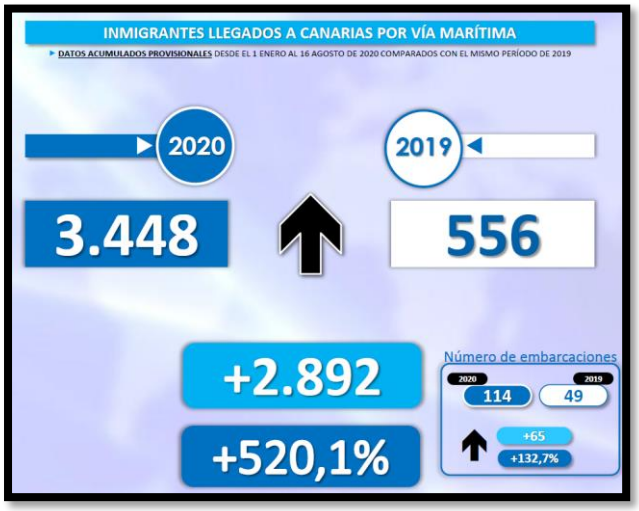

Este panorama general de las llegadas por mar tiene en las Islas Canarias su excepción. En lo que llevamos de año son 3.448 los inmigrantes llegados a la costa (+520,1% respecto al mismo periodo de 2019) a bordo de 114 embarcaciones (+132,7% que el año pasado).

En cuanto a las llegadas de inmigrantes por tierra a través de la frontera sur con Marruecos con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se ha producido un descenso conjunto considerable (-58,9%) en la cifra total (1.407 personas) que ha sido mucho más acusado en Ceuta (-70,1%) que en Melilla (-56,3%).

SITUACIÓN DE LA PRESIÓN MIGRATORIA E IMPACTO EN EL TRABAJO DE POLICÍA NACIONAL

El resumen de la evolución de la presión migratoria en España, a fecha 15 de agosto y de os últimos cuatro años se expresa de esta manera:

	Total Inmigrantes	Vía Marítima	Embarcaciones	Vía Marítima Canarias
2020	12.123	10.716	676	**3.448**
2019	18.022	14.597	552	556
2018	**29.541**	**25.359**	**1.054**	466
2017	13.098	9.139	505	113

Las cifras dibujan una disminución significativa en la presión migratoria -en la que, sin duda, la situación sanitaria mundial por la pandemia del Covid-19 ha tenido su influencia- que, sin embargo, ha convertido a Canarias en el escenario de un repunte extraordinario que ha desbordado las previsiones y está tensionando todos los recursos operativos disponibles en Policía Nacional, requiriendo un esfuerzo y asumiendo un riesgo, por el escenario de crisis sanitaria, que sin duda puede calificarse de sobresaliente.

EL IMPACTO DEL COVID-19 EN EL RIESGO DE LOS FUNCIONARIOS

Con la declaración del estado de alarma, una vez aprobado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la Dirección Adjunta Operativa de PN emitió una **orden de servicio, de 15/03/2020**, con instrucciones específicas encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas a través de dispositivos específicos tanto en las Jefaturas Superiores de Policía como en los organismos centrales, siendo ampliada **el 19 de marzo con directrices sobre el control de movimientos**, **el 21 de marzo con unos criterios de actuación**, **el 2 de abril con unos criterios de actuación generales ante diferentes situaciones que afectaban a la movilidad ciudadana**, **el 4 de abril con indicaciones para intensificar los controles de noche**, **el 11 de abril con unos criterios de actuación en el transporte público** y por la **orden de servicio de 18 de mayo** en el marco del plan de desescalada. Una vez finalizado el estado de alarma, el 21 de junio, esas órdenes de servicio dejaron de tener vigencia pese a que no contenía indicación alguna sobre el sistema de trabajo de los policías ante fenómenos concretos como la inmigración ilegal.

Siempre con carácter general, la DAO ha emitido la **Instrucción 1/2020, de 20 de marzo**, introduciendo el sexto turno en los servicios policiales que se cubren con carácter permanente. Con posterioridad, la DGP aprobó la **Resolución de 22/06/2020 sobre prórroga de esa modalidad de prestación del servicio, completada con el escrito de la DAO de 02/07/2020**.

No existiendo, por tanto, indicaciones operativas concretas para la gestión de los flujos migratorios durante la crisis sanitaria del coronavirus y una vez finalizado el estado de alarma, los únicos criterios generales existentes son los establecidos por la Dirección General de la Policía en el **Plan de Actuación frente al Covid-19, de 16/03/2020, actualizado con posterioridad el 26/05/2020**.

La realidad, en definitiva, es que ni la DAO ni la DGP han elaborado unas directrices a las que se deban someter las plantillas para la gestión de los flujos migratorios, que eviten posibles contagios. En este sentido, la **Orden INT 657/2020, de 17 de julio**, establece que toda persona nacional de un tercer país será sometida a denegación de entrada por motivos de orden público o salud pública (salvo algunas excepciones tasadas), y la **Orden SND 403/2020, de 11 de mayo**, estableció un periodo de cuarentena de 14 días a la llegada de personas procedentes del extranjero que expiró con la finalización del estado de alarma, el 21 de junio. Desde ese momento, son los criterios sanitarios -práctica de pruebas PCR y cuarentena hasta descarte de casos positivos- los aplicables en la llegada de inmigrantes ilegales por vía marítima.

En cualquier caso, lo que se mantiene en vigor como norma de referencia es el **Real Decreto 2/2006, de 16 de enero**, sobre las normas de prevención de riesgos laborales en Policía Nacional, que establece entre sus principios la prioridad de la acción preventiva y el combate de los riesgos en su origen.

LA SITUACIÓN EN LAS PLANTILLAS POR LA PRESIÓN MIGRATORIA

Cádiz

Como en todas las demás plantillas, el SUP está denunciando que hay una falta de coordinación entre Administraciones, que dictan normas sanitarias diferentes y de ámbito de aplicación no homogéneo provocando que en función de la dependencia del funcionario se cuente con más o menos recursos, protocolos y protección. En Andalucía, por ejemplo, el Boletín Oficial publicó el 16/08/2020 nuevas medidas para hacer frente a la pandemia del Covid-19 que no son de aplicación en el trabajo policial como la realización de test PCR a todos los trabajadores con

72 horas mínimo de antelación a su incorporación al puesto de trabajo por permisos o vacaciones. Dentro del ámbito más operativo, y también aplicable a otras plantillas:

- Los inmigrantes llegan al muelle del puerto después de ser rescatados y la prueba PCR no se realiza hasta su ingreso en el CATE, al que son trasladados. En esos primeros momentos son atendidos por Cruz Roja y Policía Nacional. Los agentes siguen su actividad en la plantilla sin saber si en ese primer contacto los inmigrantes tienen Covid-19 y les han podido contagiar. Más aún, son trasladados en un autobús normal, sin medida alguna de protección, hasta el CATE y dentro del autobús, con todos ellos, va un policía junto al conductor.

- Una vez en el CATE, los inmigrantes son atendidos por Cruz Roja, que hace un primer triaje y en PN desconocemos si se les hacen PCR en esas primeras 24/48 horas, suponiendo un riesgo elevado de contagio para los agentes, sus compañeros y las familias de todos ellos.

- Hay una ausencia de información total sobe eventuales casos positivos, que no son informados a los profesionales de la seguridad pública que gestionan la llegada de pateras. No existe una trazabalidad de todos los policías implicados en estas labores para, en caso de positivos, poder localizar cuanto antes a los agentes y reducir al máximo el riesgo de contagio en su entorno laboral y personal.

- Son necesarios planes de formación continua para que los funcionarios sepan utilizar todos los equipos de protección individual (EPI), manejándolos con seguridad en su colocación y retirada y conociendo el grado de profilaxis que proporcionan para, de esta forma, saber qué actuaciones operativas son las viables y cuáles las desaconsejables.

En definitiva, se reclama el **desarrollo de un plan de actuación en el que se especifique cómo se debe proceder en cada uno de los escenarios del proceso de recepción de**

inmigrantes, cuáles son los órganos competentes para la toma de decisiones y cuáles son las pautas a adoptar en caso de positivos. También pedimos **aplicar pruebas PCR de manera preventiva tanto a funcionarios como a inmigrantes, comunicando los resultados con rapidez para así actuar en consecuencia** y no ser un foco de contagio en nuestro entorno laboral y familiar. Y una **formación adecuada sobre el manejo de los equipamientos de protección frente al Covid-19**, minimizando así los riesgos de contagio.

Almería

La Comisaría Provincial de Almería se encuentra en una situación de alarma constante generada por la llegada ininterrumpida de pateras, propiciada principalmente por la interceptación en la zona marítima del Mar de Alborán de estas embarcaciones. Una vez son rescatados los inmigrantes, son trasladados al Centro de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), sito en el dique oeste del puerto pesquero de Almería, donde son atendidos hasta la finalización de los correspondientes expedientes de extranjería. Entre las nacionalidades existentes se pueden encontrar subsaharianos, magrebíes, argelinos, y últimamente están arribando a nuestras costas migrantes de Bangladesh. En el caso de que Cruz Roja lo estime, según protocolo establecido, los que necesiten una asistencia médica más exhaustiva son ingresados en el hospital de Torrecárdenas, dado que hay que tener en cuenta que pueden necesitar tal asistencia no sólo por el viaje sino porque al venir de zonas de riesgo pueden ser portadores de enfermedades contagiosas.

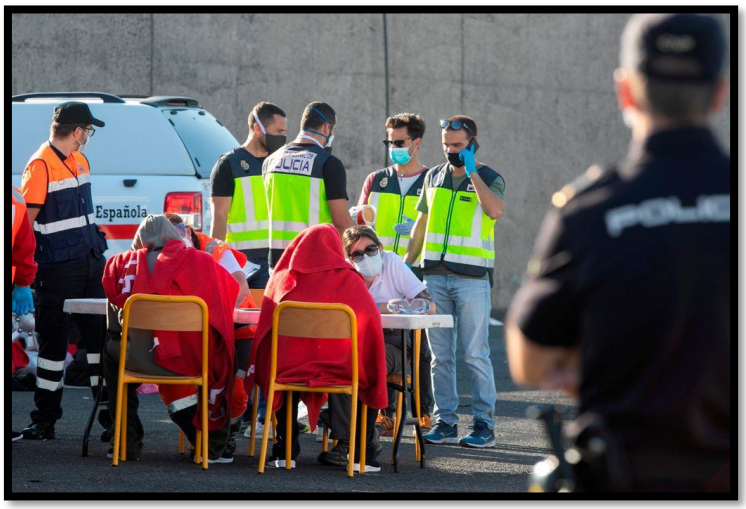

Este fenómeno se ha convertido en un hecho constate y cotidiano durante todos los meses. En lo que va de año se han receptado 269 pateras, con un total de 3.112 inmigrantes, de los cuales 270 son de nacionalidad marroquí, 2.522 argelinos y 320 subsaharianos. El total de MENAS venidos en patera ha sido de 110. **Una situación que ha provocado que la plantilla de Almería actualmente está desbordada y no pueda dar una respuesta adecuada y eficaz a la verdadera función que tiene encomendada**, la de garantizar la seguridad ciudadana, al tener que dedicar un porcentaje muy elevado de sus recursos para atender a este fenómeno migratorio.

La capacidad del Centro de Atención Temporal de Extranjeros tiene un aforo aproximada de 150 a 180 personas (sin que actualmente haya fijado un aforo exacto, circunstancia que ha sido denunciada por este sindicato), que junto a la capacidad de los calabozos de la Comisaría Provincial posibilitaría la acogida total de unas 200 personas. Ante una llegada de inmigrantes superior a esta cifra se hace obligatorio buscar un lugar que pueda albergar a estas personas y que además por su estructura, ubicación y arquitectura, posibilite y favorezca todas las actuaciones relacionadas con los tramites de atención, seguridad y extranjería. **Los módulos del puerto (CATE) de Almería donde se produce esta custodia de los rescatados carecen de regulación normativa alguna ya que no se tratan de calabozos policiales, por lo cual no existe libro de detenidos, libro de quejas y no reúnen los requisitos en materia de riesgos laborales exigidos a unos calabozos**.

Todas las personas recién llegadas a las costas españolas atendidas por los Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencia-Atención Humanitaria a Inmigrantes reciben asistencia conforme a un procedimiento que comienza desde la aproximación y desembarco en el muelle del puerto de Almería, recepción de los migrantes y triaje sanitario en el módulo de Cruz Roja hasta la atención social. La primera asistencia sanitaria es proporcionada por los servicios médicos de Cruz Roja que normalmente están compuestos por una enfermera y personal auxiliar. El triaje consta de una valoración del estado de salud, filiación asistencial, llegando a realizar atención sanitaria *in situ* (curas y tratamiento de urgencia). En aquellos casos que requieran de una atención más especializada, el personal sanitario de Cruz Roja solicita su derivación a los Centros Sanitarios más cercanos, siendo realizado dicho traslado por indicativos de seguridad ciudadana de PN. Si los integrantes de patera presentan sintomatología compatible con Covid-19 se les realiza un test rápido que, en el caso de dar positivo, lleva a otra prueba PCR tanto a la persona que ha dado positivo como al resto de integrantes de la misma patera. Todo ello se realiza en el módulo de Cruz Roja que se encuentra anexo al CATE. Los integrantes que sean positivos en Covid-19 son aislados en celdas apartadas del resto y posteriormente trasladados al municipio de Víznar (Granada), donde son alojados en un albergue que pertenece a la Junta de Andalucía para pasar la cuarentena.

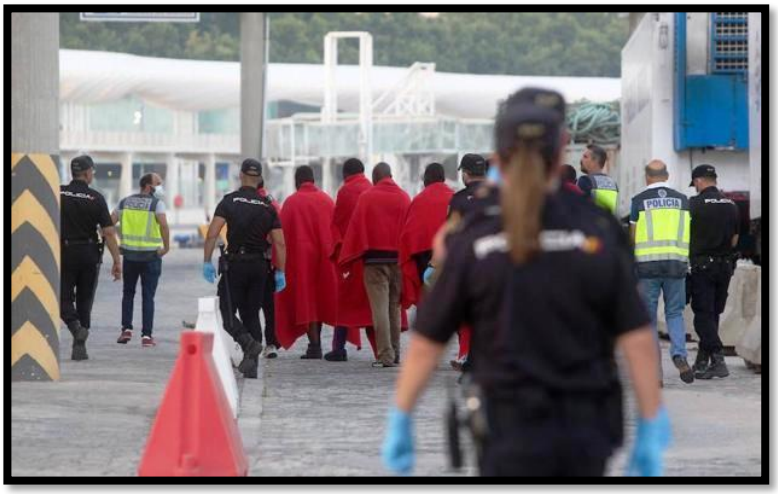

La Comisaría Provincial de Almería no dispone de un plan de contingencias específico para los casos de Covid-19, remitiéndose simplemente a las medidas estipuladas por la Autoridad Sanitaria, que en muchos casos ni se cumplen. **La**

necesidad de un plan específico de prevención en los CATE es urgente, ya que la situación de riesgo de contagio en las instalaciones es extremadamente alta. No hay EPI suficientes para toda la plantilla. Los policías que prestan su servicio en dichas instalaciones no disponen de ropa desechable y homologada (trajes de protección), teniendo que acceder al CATE y salir de él cuando se ha terminado la tramitación de la patera, con la misma indumentaria (uniforme reglamentario). Todo lo anteriormente expuesto y la escasez de personal, impiden notablemente que se apliquen medidas de seguridad efectivas frente a esta emergencia sanitaria.

Unidades de Intervención Policial (UIP)

Las UIP son Unidades móviles que se desplazan por toda España para reforzar el despliegue de PN en las plantillas ante determinados fenómenos de seguridad ciudadana, crimen organizado, terrorismo o extranjería. En este último ámbito, se suman al esfuerzo realizado para gestionar la llegada de inmigrantes por costa. **La no realización de pruebas PCR antes y después de cada desplazamiento supone un elevado riesgo porque los agentes regresan a sus bases operativas y, en caso de un contagio (sintomático o no) que no haya sido detectado se producen confinamientos preventivos de agentes que son muy elevados y que, una vez más, afectan a sus familias**. El mejor ejemplo de ello es la VIII UIP; los funcionarios con base en Vigo han regresado de un desplazamiento y se han detectado cinco casos positivos de Covid-19, provocando esto el aislamiento de otros 27 funcionarios.

En el caso de las UIP, las Jefaturas Superiores argumentan que la dependencia de un órgano central en Madrid de estas Unidades (JUIP, en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana) les impide hacerse cargo de la planificación de medidas sanitarias. Pero lo cierto es que las UIP dependen orgánicamente de las Jefatura Superiores y en Galicia, por ejemplo, la consejería de Sanidad, a través del SERGAS, ofreció pruebas serológicas para los agentes que no se están pudiendo realizar por la ausencia de un convenio firmado con el Ministerio del Interior. **Es necesario firmar convenios con el mayor número posible de consejerías autonómicas de Sanidad para que los policías, de la UIP o de cualquier plantilla, accedan a las mismas**.

Por sus especiales características, movilidad y riesgo de los servicios asumidos, **las UIP requieren acceso inmediato a test, que se les hagan antes y después de cada desplazamiento y que esos recursos médicos estén a su alcance tanto en las plantillas de origen como en aquellas otras a las que se desplazan como refuerzo**.

Murcia

La situación de la presión migratoria es muy elevada. Sólo el 15 de agosto llegaron 139 inmigrantes en patera y sólo había 11 policías para atender ese servicio, provocando que la ciudad se quedara sin radiopatrullas. **Los retenes, por no compensar a los compañeros, se activan o no a voluntad del responsable de la comisaria o de seguridad ciudadana, sin previsión de servicios, ni respetando tiempos de descanso, circulares de jornada laboral**, etcétera. Se disponen los servicios y se trata como algo "excepcional" y así la superioridad se agarra a esta supuesta excepcionalidad para hacer y deshacer a su antojo, sin prever servicios y trabajar sobre ello con anterioridad. Es de sobra sabido que entre mayo/junio y septiembre/octubre la afluencia de pateras es constante. Es como si en Almería se tratase la Operación Paso del estrecho como algo excepcional.

Así, se crean retenes sin antelación suficiente o localizaciones, que se activan o no en función de que el comisario consulte una app sobre el estado del mar, para no tener que compensar en caso de que no lleguen finalmente pateras.

Las condiciones en el centro donde se mantiene la cuarentena (Escombreras) son muy deficientes. Sombrillas pequeñas y ridículas, carpa en un extremo inútil para controlar a los inmigrantes cedida por bomberos de Cartagena, no se puede descansar porque da el sol y es imposible estar y se dan relevos cada 10 minutos para evitar golpes de calor. Junto al dispositivo hay un vertedero de palés, por donde asoman ratas. Desde el SUP hemos propuesto instalar casetas cartagineses y romanos, que son del Ayuntamiento pero, ante la ausencia de fiestas y junto con un generador, podrían instalarse en Escombreras temporalmente. Daria un lugar para descansar y comer a los compañeros adecuado. Se dispone de una UPR (unidad de orden público) que ante la llegada del Cartagena a segunda división se va a ver sometida a más presión en su volumen de trabajo y exigencia.

La Brigada Provincial de Policía Científica está igual. Ponerse un EPI plástico, reseñar a pleno sol o bajo una exigua carpa, provoca golpes de calor, hojas de reseña volando, etcétera.

Desde el Comité Federal Territorial del SUP de Murcia hemos mantenido una reunión con el delegado del Gobierno para abordar esta temática, a la que asistió el secretario general, Javier Monje y Adrián.

Ceuta y Melilla

En el caso de Ceuta y Melilla hay que recordar que el tránsito fronterizo está suspendido. Aún así, **se siguen produciendo intentos de saltos masivos del vallado y llegadas más puntuales vía marítima, en pequeñas embarcaciones**.

Sobre Ceuta, hay un CETI con una capacidad de 514 plazas que está ocupado en 324, aunque en las últimas horas se ha trasladado a 21 inmigrantes a la Península. Se ha establecido un protocolo para quienes acceden a Ceuta ilegalmente mediante una cuarentena en un hostal. Hay menores que siguen intentando colarse por la frontera y llegada de embarcaciones con muy pocos inmigrantes, incluso con llegadas a nado desde la costa del país vecino por su cercanía con la ciudad autónoma.

En el caso de Melilla la situación es peor. El CETI tiene una capacidad para 782 internos y hay sobre los 1.354. También hay menores de edad que están internados en la plaza de toros. Hay que recordar que en esta ciudad el impacto de los saltos masivos (300 asaltantes) en el vallado es bastante importante, con el riesgo que supone para los policías que gestionan estas llegadas. La Delegación del Gobierno trabaja lentamente. Hay acuartelamientos militares vacíos que podrían utilizarse para internamientos y no la plaza de toros. En el CETI, pese a haber casos positivos por Covid-19, no se está impidiendo la salida de esas personas al exterior y no se respeta la distancia de seguridad. **A los riesgos por Covid-19 se suman ahora los incidentes de orden público que se han producido en el CETI**.

Islas Canarias

La cifra acumulada de todo este año, a 15 de agosto, es de 3.448 inmigrantes llegados por vía marítima (556 en el mismo periodo de 2019) a las costas canarias a bordo de 114 embarcaciones (49 en mismo periodo de 2019). Esta estadística es relevante porque en el conjunto de España el número de inmigrantes llegados por vía marítima hasta el 15/08/2020 descendió en 3.881 respecto al mismo periodo de 2019, suponiendo un 26,6% menos. Sí que aumentaron las embarcaciones, con 124 más y un incremento del 22,5% (mucho menor que el registrado en Canarias).

Una vez que llegan a la costa o se rescata la embarcación y se desplaza hasta puerto, hay un primer triaje del que se encarga la Cruz Roja con sus recursos para determinar el estado de salud de los migrantes y facilitarles elementos de primera necesidad, tanto en alimentos/agua como mantas u otro tipo de enseres.

En el caso de Gran Canaria, pasan a una nave industrial en la que permanecen 72 horas con colchonetas en el suelo, en régimen de detención. Existen casos en los que, una vez superado ese periodo y pese a yo encontrarse en esa situación, deciden permanecer en esas instalaciones en las que las ONG no intervienen, obligando a los servicios policiales a realizar actuaciones de carácter asistencial y/o sanitario que no les son propias. Esta situación también se ha producido en Fuerteventura, en donde la instalación se limita a una carpa de lona fija en el muelle, y en Lanzarote, con una nave industrial que es gestionada por una ONG.

En Gran Canaria la Cruz Roja, en colaboración con el Ejército, está creando un CETI con capacidad para 900 personas. La idea puede ser utilizar esta instalación para atender a todas las Islas Canarias. La situación apropiada con estas llegadas de inmigrantes debería ser su traslado a centros de acogida (o de menores, según el caso) y realizar allí las actuaciones propias en materia policial: reseña, identificación, decreto de expulsión.

Alicante

La principal queja desde esa plantilla consiste en que todos los inmigrantes que llegan a la Comunidad Valenciana son trasladados a esa provincia, con lo que supone en cuanto a volumen de trabajo y aumento del riesgo de contagio para los policías nacionales. En esta demarcación policial sí que es cierto que los desplazamientos de los inmigrantes se hacen previa prueba PCR y hasta que no conocen el resultado no se procede al traslado, siendo hasta ese momento quienes intervienen los profesionales de la Cruz Roja. **El SUP ha denunciado que cuando hay un negativo en prueba PCR se deja libertad de movimientos al inmigrante, en vez de someterle a la obligada cuarentena**. Con este tipo de prácticas se genera una desigualdad en materia sanitaria, ya que se elude el deber de observar las prácticas prescritas para evitar con plena seguridad el contagio del virus en los casos en los que se pueda no haber detectado a tiempo la enfermedad o porque no se haya desarrollado la suficiente carga vírica como para que la prueba de detección arroje un resultado positivo. Reclamamos, en resumen, que se apliquen las disposiciones vigentes en materia de cuarentena.

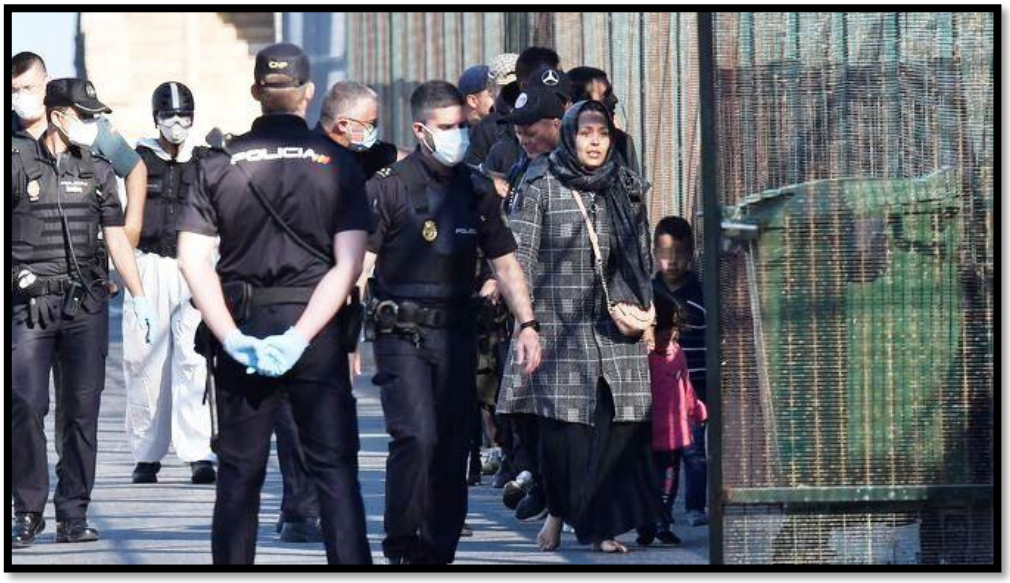

Granada

Como en otras demarcaciones, **el CATE no reúne las condiciones adecuadas para los funcionarios y la escasez de espacio es sólo uno de los problemas. El resto de deficiencias son tan numerosas que el Defensor del Pueblo ha instado su cierre**. Mientras se construye uno nuevo, los inmigrantes que llegan en grandes oleadas son internados en un polideportivo. Al no haber ferry, este año el volumen de trabajo es menos desbordante que otros. En cuanto a los protocolos Covid-19, solo se aplican los genéricos, sin haber uno específico, y el acceso a las pruebas de diagnóstico, como en otras plantillas, no es ágil y se aplica con criterio restrictivo (únicamente cuando hay un contacto con un positivo confirmado).

Málaga

Se insiste en la necesidad de disponer de un protocolo concreto de gestión de los flujos migratorios y, sobre todo, en la misma reivindicación de **acceso generalizado y rápido a los test para evitar situaciones de riesgo entre policías y con sus familias. Defendemos que lo primero es la salud de los funcionarios y que en ese ámbito no se pueden escatimar medios ni recursos porque, además, afecta a un servicio esencial que se debe seguir prestando en las plantillas de la provincia de Málaga**. También demandamos suministro ágil y suficiente de equipos de protección individual y la potenciación de la formación a los policías para una mejor gestión de los riesgos sanitarios en las intervenciones policiales.